COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

CUADRO DE CALCULO DE PRECIOS PROMEDIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS DIMABEL 2022

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial N° 1 Presupuesto Casa Lyons	Precio Referencial N° 2 Contrato N° 62/2020 CF2 - COVA ID 385858	Precio Referencial N° 3 Contrato N° 23/2021 MTESS - Prosper SRL ID 396001	Precio Referencial N° 4 Contrato N° 16/2021 Min de la Mujer - Prosper SRL ID 403290	Precio Referencial N° 5 Contrato N° 05/2022 Municipalidad Salto del Guairá - DECO SALTO ID 406254	Precio Promedio Referencial	Precio Promedio Referencial Redondeado
1	40101701-002	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	4.600.000		4.651.125		5.000.000	4.750.375,00	4.750.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	6.300.000		6.452.500	5.666.740		6.139.746,67	6.150.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador Horizontal	Unidad	15.000.000	11.440.000	12.465.625			12.968.541,67	13.000.000
4	52161505-9995	Televisor Led Smart de 43"	Unidad	3.600.000	3.377.700		3.048.000		3.341.900,00	3.350.000

Fecha de Elaboración: 28/03/2022

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

DIRECCION

ADMINISTRACION

.....

JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ

CNEL DCEM-DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
****

Asunción, Paraguay – Año 2022

OBJETO : **Petición de presupuesto para llamados.**

AL : **SEÑORES PROVEEDORES**

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores Proveedores, para solicitar presupuesto por medio impreso, vía fax o vía correo electrónico para los llamados para el Ejercicio Fiscal 2022. Dicho pedido obedece para dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1892/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Dicha colaboración es de suma importancia para reunir los requisitos y de esta manera llevar a cabo los llamados que la Institución requiere y donde ustedes mismos podrán presentarse como futuros oferentes.

Los correos electrónicos habilitados para recibir los presupuestos son: gtasetam@gmail.com y dpto.adm.fin.dimabel@outlook.com . Dirección: Av. Semidei c/ Transchaco-Teléfono: 021- 293 442.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente, agradeciendo su buena deferencia, aguardando una respuesta favorable a lo solicitado en tiempo oportuno para continuar con el proceso de los llamados de la **DIMABEL.**

Se adjunta planilla de las Especificaciones Técnicas y precio referencial a completar.

.....

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – JEFE CONTRATACIONES

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
GAUDIOSO NUÑEZ No 1220 C/ T.S. MOCELOS TEL. -211104

Asunción, 15 de marzo de 2022.

Dirección de Material Bélico (DIMABEL)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir presupuesto solicitado

ADQUISICION DE MAQUINA PARA PANADERIA, MUEBLES Y ENSERES

TE 1 MAQUINARIAS VARIAS PARA PANADERIA

ITEM	Descripción	Especificaciones Tecnicas	
1	Equipo fermentador industrial	Equipo Fermentador industrial para 20 bandejas en acero galvanizado con conexión eléctrica y agua totalmente programable automático. El precio debe incluir flete, montaje, instalación eléctrica, voltaje 380 puesta a punto, mantenimiento. Patas con ruedas para transporte con freno. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	31.000.000

TE 2 MUEBLES Y ENSERES VARIOS

JETO DEL GASTO: 541 Adquisición de ebles y Enseres

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático Deshumidificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo monofásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo deben contar con Certificación Laboral en la Norma NP 49 001 11 Manejo de sustancias refrigerantes emitido por el ONC-INTN.	4.600.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

2	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático Deshumidificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo monofásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Tipo de Gas: No debe contener Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo deben contar con Certificación Laboral en la Norma NP 49 001 11 Manejo de sustancias refrigerantes emitido por el ONC-INTN.	6.300.000
3	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador Horizontal	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia. Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático. Deshumificador, temporizador programable, filtro de unidad evaporadora lavable de tejido sintético. Encendido automático, luego de un corte de energía. Compresor hermético rotativo trifásico de alta eficiencia y bajo consumo de energía. Condensador horizontal. Tipo de Gas: No debe contener Sustencias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) R-410A o de acuerdo a la disponibilidad en el mercado de sustancias de bajo potencial de calentamiento atmosférico R-32 o equivalente, pre instalado para el kit de instalación. Kit de Instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 3 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC. Filtro de aire antibacteriano. Control Remoto. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo deben contar con Certificación Laboral en la Norma NP 49 001 11 Manejo de sustancias refrigerantes emitido por el ONC-INTN.	15.000.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

4	Televisor Led Smart	Televisor LED 43" Smart con su soporte para pared. WIFI, filtro de ruido digital disponible, batería (para control remoto) incluida. Soporte de backet de pared Vesa, cable de poder incluido, manual de usuario incluido, Resolución full HD, audio Parlante Interno. entradas 2 USB,3 HDMI como mínimo, S-VIDEO, VGA, y video compuesto	3.600.000
5	Camara frigorifica	Cámara Frigorífica de 2 metros de largo como mínimo equipada, con motor de 1/2 hp; dos puertas chicas y una puerta grande. Frente laterales y piso en acero inoxidable. Interior galvanizado. Parrillas plastificadas. Patas de hierro. Con ganchera. Gabinete en paneles de poliuretano inyectado en 40kg/m3. -Exterior en chapa de acero inox. esmerilado o chapa pre pintada blanca. -Interior en chapa galvanizada. -Piso interior en acero inox. brillante. -Base en caño tubular 40x40x2 con pintura horneable. -Patas de aluminio. -Parrillas plastificadas blancas. -Puertas placas con burlete magnético con manijas incorporadas embutidas. -Sistema con cierre con resorte de tensión. -Ganchera Interior de Techo con soporte exterior mediante estructura de caño pintado horneable + ganchera de cintura (chorizera). Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	29.500.000

Joaquín Bernal

Casa Lyons

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CONTRATO Nº 62/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020.- ID Nº 385.858.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con **C.I.C Nº 2.514.872**, en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, R.U.C. Nº 2514872-9**, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 500-646 – 0981-989263**, **e-mail: licitacionescova@outlook.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020**, adjudicada por Resolución Nº 164 de fecha 25 de noviembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 164/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2.3. El **CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, **que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.**----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **385.858**.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM** –. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 164 de fecha 25 de noviembre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.282.000	2.564.000
2	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.730.000	3.460 000
3	Sistema de archivo deslizante	Unidad	UNIDAD	4	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.430.000	9.720.000
4	Silla rigida	Unidad	UNIDAD	4	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	297.000	1.188.000
5	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	7	JAM	CHINA	2.093.000	14.651.000
6	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	1.931.000	3.862.000
7	Heladera de 1 puerta	Unidad	UNIDAD	3	JAM	CHINA	2.835.000	8.505.000
8	Juego de living	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	3.645.000	7.290.000
9	Cama de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	12	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.240.000	14.880.000
10	Colchon	Unidad	UNIDAD	25	INMAPOL	PARAGUAY	380.000	9.500.000
11	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	8.440.000	33.760.000
12	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	12	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.485.000	17.820.000
13	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	3.377.700	3.377.700
14	Cama	Unidad	UNIDAD	6	INMAPOL	PARAGUAY	1.300.000	7.800.000
15	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	5	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.119.000	5.595.000
16	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	UNIDAD	2	PROGAS	BRASIL	1.632.000	3.264.000
17	Licuadora	Unidad	UNIDAD	2	ARNO	CHINA	352.000	704.000
18	Horno Microonda (Horno eléctrico)	Unidad	UNIDAD	3	TOKIO	CHINA	704.700	2.114.100
19	Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	3	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	877.000	2.631.000
20	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	307.800	615.600
21	Juego de Comedor	Unidad	UNIDAD	6	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	2.900.000	17.400.000
22	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	3	WHIRPOOL	EE.UU	781.000	2.343.000
23	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	890.000	1.780.000
24	Congelador horizontal	Unidad	UNIDAD	2	CONSUL	BRASIL	5.330.000	10.660.000
25	Cocina electrica	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	807.000	807.000
26	Juego de Comedor	Unidad	UNIDAD	1	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	2.200.000	2 200.000
27	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	11.440.000	11.440.000
TOTAL ADJUDICADO								199.931.400

OBSERVACION: SERÁN PROVEÍDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.-

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	199.931.400
TOTAL ADJUDICADO									199.931.400

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 199.931.400 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 23/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 10/21

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS"

- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 396.001.

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROSPER SRL, con RUC N.º 80061002-4, domiciliada en la calle Andres Gill N° 743 esquina San Marcos, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Denys Federico Richer Soares, con cédula de identidad N° 1.147.353, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS" del ID. Nº 396.001, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 1.101.425 BACIGALUPO MINISTRA

PROSPER S.R.L. RUC 80061002-4 Lic. Denys Federico Richer

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.001 - Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal están sujetas a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1745/2021, de fecha 24 de noviembre del 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PROSPER SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 9000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAMES	URUGUAY	3.112.500	3.112.500
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	3.216.750	3.216.750
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	4.651.125	4.651.125
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	6.452.500	6.452.500
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	10.215.000	10.215.000
6	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	11.131.875	11.131.875
7	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	12.465.625	12.465.625
						PRECIO TOTAL			51.245.375

MONTO MINIMO	85.000.000
MONTO MAXIMO	170.000.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO.</u>

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. La contratación inherente al año 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y al plan financiero. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

KUÑANGUÉRA YKEKO
Mitãnguéra ñe'ẽ
MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 16/2021

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CELINA ESTHER LEZCANO FLORES** identificada con C.I. **N° 690.877**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4972 del 09 de marzo de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSPER S.R.L** con RUC Nº 80061002-4, domiciliada en ANDRES GILL 743 ESQUINA SAN MARCOS - LAMBARE, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **DENYS RICHER** con C.I. Nº 1.147.353, en calidad de SOCIO GERENTE de la **firma PROSPER S.R.L** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado **Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 403.290.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.290.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 403.290** convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución Ministerial N° 392/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.**

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Celina Lezcano
Ministra de la Mujer

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2
ELECTRODOMESTICOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	VENTILADORES	MIDAS	CHINA	UNIDAD	18	297.700	5.358.600
2	BEBEDERO ELECTRICO	MEGASTAR	CHINA	UNIDAD	7	996.950	6.978.650
3	TELEVISOR 43"	JAM	CHINA	UNIDAD	3	3.048.000	9.144.000
4	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000BTU	JAM	CHINA	UNIDAD	5	5.666.740	28.333.700
						Total:	49.814.950.-

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto total es de la suma de **Gs. 49.814.950** (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta), Incluyendo los impuestos correspondientes.

El/la Proveedor/a se compromete a proveer los bienes (electrodomésticos) a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes (electrodomésticos) y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Titular del Departamento de Servicios Generales** dependiente de la **Dirección de Administración** de la **Dirección General de Administración y Finanzas** del **VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, controlando que las mismas se presenten de acuerdo con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639500

Celina Lezcano
Ministra de la Mujer

CONTRATO N° 05/2022

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL

Entre Municipalidad de Salto del Guaira, domiciliada en s/ la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Héctor Moran Spejegys**, con **Cédula de Identidad N° 3.463.806**, y el **Secretario General,** el **Sr. Eduardo J. Alonso** con **Cédula Identidad N° 3.176.406**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DECO SALTO, domiciliada en la Av. Padre Bruno Otte, Ciudad de Salto del Guaira**, República del Paraguay, representada para este acto por **María Silvana González Roldan**, con **Cédula de Identidad N° 4.275.489**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.254.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2022**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N°329/2022.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ TENENCIA

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 406254									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	10.603.000	**10.603.000**
2	48102101-001	Mostrador para informacion	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	9.500.000	**9.500.000**
3	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	7.900.000	**7.900.000**
4	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	8.700.000	**8.700.000**
5	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	6.600.000	**6.600.000**
6	56101504-9978	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla- tipo presidencial	Unidad	UNIDAD	2	Deco Salto	Nacional	3.700.000	**7.400.000**
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 PBC	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	5.000.000	**5.000.000**
								Precio Total	**55.703.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Cincuenta y cinco millones, setecientos tres mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Secretaría General

7	40101701-002	Aire de 18000 BTU: *ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, doble función frío - calor. Motor silencioso. El tipo de evaporador debe ser de pared con función de deshumidificación. Control remoto manual remoto, con programación de encendido y apagado programable. Voltaje 220 V. Ventilador mínimo de 4 velocidades de ventilación, paleta estática y movediza. Filtro de carbono, antimoho. Color blanco. Gas ecológico. Las unidades condensadoras y evaporadoras deben ser de la mima marcas. Debe incluir soporte para el motor.* REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE. En relación a las normativas dictadas por la Secretaría de Ambiente, Resolución N° 1.242/2.014, la Ley N° 5.211/2.014 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12.685/2.008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, referente a la importación y comercialización de equipos de acondicionadores de aire, se insta a los oferentes a observar las disposiciones legales mencionadas para así dar cumplimiento efectivo para el eficiente uso y racionalización de los bienes de la Institución.	Unidad	1

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Lic. Carine Rocio Arce. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Salto del Guaira.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

- **Justificación de la planificación**. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal.

H&B TRADING

18/02/2022.

Señores:
SUCORJUMIL
Atn. Cap Avl – Jefe DAF
Presente.

REF.: NOTA DE PRESUPUESTO

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de presentarles el presupuesto solicitado para la Adquisición de MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS VARIOS Y EQUIPOS DE COMPUTACION.

Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Precio Unitario
Juego de living	Juego de Living de 3 cuerpos con posa brazos de 250 mm.	Unidad	5.650.000
Acondicionador de aire tipo Split	Aire Acondicionado (Split) Frio / Calor de 18.000 BTU, con instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	Unidad	5.810.000
Acondicionador de aire tipo Split	Aire Acondicionado (Split) Frio / Calor de 24.000 BTU con instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	Unidad	8.120.000
Desmalezadora	Desmalezadora de tubo recto para trabajo pesado con características mínimas y con accesorios.	Unidad	5.250.000
Horno Eléctrico	Horno eléctrico de 4 bandejas de 40 x 60 cm.	Unidad	11.320.000
Computadoras de escritorio	Computadoras de escritorios con todos los accesorios para el funcionamiento.	Unidad	10.560.000
Notebook	Notebook con todos los accesorios para el funcionamiento.	Unidad	8.340.000
Impresoras	Impresoras a tóner con todos los accesorios para el funcionamiento	Unidad	2.800.000
Maquinas destructoras de papel	Con capacidad de cortar folios al mismo tiempo y para almacenar basura entre 17 y 22 litros.	Unidad	2.500.000

Condición de Venta: Contado
Validez de la Oferta: 15 días.

Atentamente.-

Rossana A. Ocampos. O
Representante Legal.-
H & B TRADING S.A.
RUC. 80029160 - 3
Tel.: 280-970

Calle Tte. Martínez Ramella N° 1258
Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 280 970 Cel. (0984) 325 304

BRISTOL

Todos ¿Qué buscas?... Buscar 0

Comprar por categoría | Inicio | Marcas | Lista de bodas | Mundo Samsung | Contáctanos

Inicio / Productos /

Aire Acondicionado Confee 18.000 F/C + KIT

Marca: COMFEE

~~₲5.540.000~~ ₲3.699.000 -33%

18 cuotas de: ₲329.000

Cantidad 1

Añadir al carrito Comprar

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

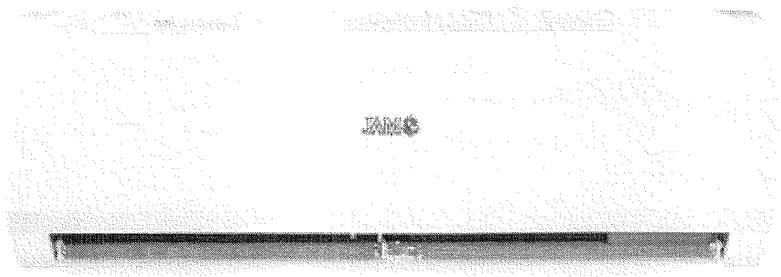

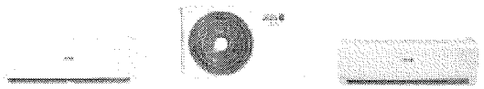

En Stock Codigo Articulo: 64868

AIRE ACOND. JAM SPLIT 18.000BTU F/C JF-18CHRN1 R410A ECO + KIT DE INS

Precio CONTADO

Gs.**3.920.000**

Unidades

1

¿Preferís comprar en CU

Seleccioná como querés pagar

15x Gs. 447.000

Comprar Contado

Solicitar crédito

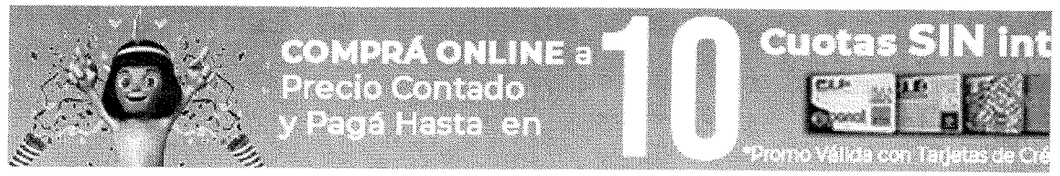

BRISTOL

Todos | ¿Qué buscas?... | Buscar

Comprar por categoría | Inicio | Marcas | Lista de bodas | Mundo Samsung | Contáctanos

Inicio / Productos /

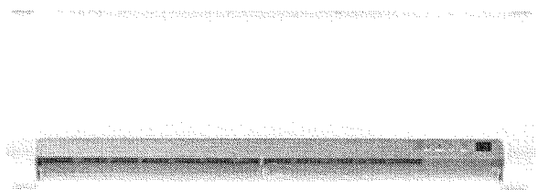

Aire acondicionado Comfee 24.000 F/C + KIT

Marca: COMFEE

~~₲7.769.333~~ ₲5.029.000 -35%

18 cuotas de: ₲469.000

Cantidad

1

Añadir al carrito | Comprar

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

0

VER PR

Inicio › Climatización 1 › Aires Acondicionados

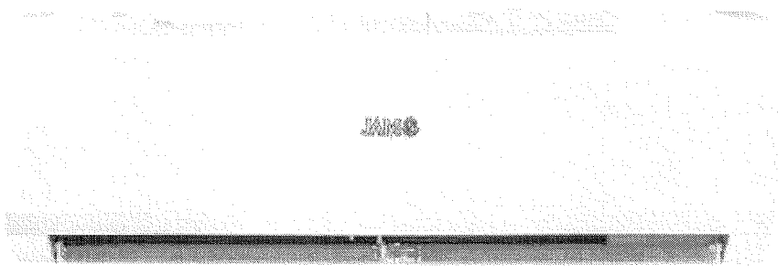

En Stock Codigo Articulo: 58027

AIRE ACOND. JAM SPLIT 24.000BTU F/C JF-24CHRN1 R410AECO + KIT DE INS

Precio CONTADO

Gs.**5.544.000**

Unidades

1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

15x Gs. 633.000

Unidades

1

Solicitar crédito →

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

FF30 - RECURSOS INSTITUCIONALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES (541)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Relación de medida	Cantidad	Precio Referencial 1	Precio Referencial 2	Precio Referencial 3	TOTAL	PROMEDIO	Precio Promedio Referencial	Precio Total
2	40101701-002	Aire Acondicionado	Aire Acondicionado (Split) / Calor de 18.000 BTU, con instalación y puesta en funcionamientos los equipos. Gas ecológico R410 A Tipo Split Frio/Calor Bajo consumo. Silencioso. Control remoto Monofásico. 18.000 BTU. Dimensiones. Evaporador: 95,7 cm x 21,3 cm x 30 cm Condensador: 77 cm x 30 cm x 55,5 cm	Unidad	Unidad	1	4	4.651.125	3.699.000	3.700.000	12.050.125	3	4.016.708	16.066.833
3	40101701-003	Aire Acondicionado	Aire Acondicionado (Split) / Calor de 24.000 BTU, con instalación y puesta en funcionamientos los equipos. Especificaciones: Gas ecológico RA10A Bajo consumo Silencioso. Control remoto. Monofásico. 24000 BTU Frio / Calor. Dimensiones: Evaporador: 104 cm x 22 cm x 32,7 cm Condensador: 84,5 cm x 36,3 cm x 70,2 cm.	Unidad	Unidad	1	2	4.968.000	5.029.000	5.544.000	15.541.000	3	5.180.333	10.360.667
4	52141519-001	Horno eléctrico	Horno electrico industrial YXD8A Capacidad 4 bandejas de 40x60 cms Producción 15 kgs/hora Electrico de 6400 W de potencia. Temperatura de 50 a 300 grados Puerta con doble vidrio templado. Doble turbina. Entrada de agua para vapor	Unidad	Unidad	1	1	7.750.000	12.500.000	11.320.000	31.570.000	3	10.523.333	10.523.333
				TOTAL GS.										36.950.833

EDER GAMARRA BRITEZ
Cap AM - Jefe DAF - SUCORJUMIL.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 154/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 69/2018

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COVA de Juan Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 154/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COVA de Juan Rodríguez.**, con **RUC N° 2514872-9** domiciliada en las calles Juan Sinforiano c/Tuyuti, Villa Elisa - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.514.872**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIOS"**, Ref. **CD N° 69/2018** – Resolución N° 119/18, de fecha 12 de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.828.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	1	6	0	530	10	99	22.800.000
2018	2	1	2	530	10	11	14.500.000
2018	2	1	5	540	10	11	1.990.000
2018	2	1	6	530	10	11	33.845.000
TOTAL:							**73.135.000**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3 – DEPARTAMENTO CENTRAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 69/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 119/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.73.135.000.-) Guaraníes setenta y tres millones ciento treinta y cinco mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las entregas de los bienes será conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 (tres) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2018.

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 69/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIOS"

OFERENTE: *COVA de Juan Rodríguez.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio Total
1	48101517-001	Horno Industrial de 4 Bandeja	Unidad	Unidad	1	Perpetua	Paraguay	7.750.000	7.750.000
2	48101521-003	Cocina Industrial	Unidad	Unidad	1	Venancio	Brasil	5.600.000	5.600.000
3	48101517-001	Sandwichera Industrial	Unidad	Unidad	1	Perpetua	Paraguay	2.450.000	2.450.000
4	48101517-001	Microonda de 42 litros	Unidad	Unidad	3	Whirlpool	USA	1.300.000	3.900.000
5	48101605-001	Molino de carne	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	3.100.000	3.100.000
Precio Total									**22.800.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio Total
6	40151510-007	Motobomba	Unidad	Unidad	3	Daewoo	China	1.218.526	1.300.000
7	40151510-002	Electrobomba	Unidad	Unidad	2	Resa	China	2.000.000	2.000.000
8	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Unidad	2	Electrolux	Suecia	3.000.000	3.300.000
Precio Total									**14.500.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCION DEL MATERIAL FF 30						
			U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio Total
9	46171619-001	Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	1	Sekur	China	1.990.000	1.990.000
Precio Total									**1.990.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA						
			U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio Total
10	23261507-001	Impresora Multifunción	Unidad	Unidad	2	Brother T 500	USA	4.135.000	8.270.000
11	23151607-001	Prensa Térmica multifunción	Unidad	Unidad	2	Serimax	China	6.745.000	13.490.000
12	23121614-006	Máquina de coser industrial overlook	Unidad	Unidad	1	Gemsy	China	4.630.000	4.630.000
13	23121614-007	Maquina Recta	Unidad	Unidad	1	Gemsy	China	3.580.000	3.580.000
14	23121614-003	Maquina cortadora vertical 5"	Unidad	Unidad	1	Gemsy	China	2.575.000	2.575.000
Precio Total									**33.845.000**
TOTAL ADJUDICADO:									**73.135.000**

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 61/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

N° 12/2020

"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS- 2do LLAMADO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 61/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, con **RUC N° 808867-5** , domiciliada en la Calle Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio, Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 808.867**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS- 2do LLAMADO"**, Ref. **LCO N° 12/2020 - Resolución N° 41/20**, de fecha 31 de agosto del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS- 2do LLAMADO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.551.

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA

Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	540	10	99	15	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	51.630.000
1	1	37	540	10	99	200	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	578.604.496
1	1	37	540	30	99	200	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	12.000.000
1	1	39	540	10	11	230	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	1.440.496
1	1	40	540	10	11	240	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	8.503.644
1	1	42	540	10	11	260	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	96.615.778
1	1	42	540	30	11	260	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	13.557.668
1	1	45	540	30	11	201	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	36.900.000
TOTAL GENERAL:								**799.252.082**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 41/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar como monto máximo es de hasta la suma de **Gs.** ***799.252.082 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochenta y dos),*** y como monto mínimo, hasta la suma de ***Gs. 399.626.041 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones seiscientos veinte y seis mil cuarenta y uno),*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será centro de las **10 (Diez) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – REFATUN

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Irsfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Dina Peralta	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martinez c/ CapBozzano	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	comavan502@gmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Namandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 07 de Septiembre del 2020.-

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
LCO N° 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS- 2do LLAMADO"

UNIDADES RESPONSABLES	Total por Unidad	
	Monto Max.	Monto Min.
CENTRO FINANCIERO N°3 FF 10	51.630.000	25.815.000
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	578.604.496	289.302.248
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	12.000.000	6.000.000
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF 10	1.440.496	720.248
AVIACION NAVAL FF 10	8.503.644	4.251.822
DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF 10	96.615.778	48.307.889
DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30	13.557.668	6.778.834
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	36.900.000	18.450.000
TOTAL	**799.252.082**	**399.626.041**

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Unidad	1	haustec	China	2.470.000	2.470.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Unidad	1	haustec	China	3.700.000	3.700.000
3	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Unidad	1	haustec	China	4.968.000	4.968.000
4	40101701-002	AA tipo Split 36.000 BTU	Unidad	Unidad	1	haustec	China	6.900.000	6.900.000
5	40101701-002	AA tipo Split 60.000 BTU	Unidad	Unidad	1	haustec	China	11.990.000	11.990.000
6	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	continental	Brasil	5.400.000	5.400.000
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	1	homestar	China	2.277.000	2.277.000
8	52141511-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	1	metvisa	Brasil	1.900.000	1.900.000
9	52141504-001	Placa eléctrica infrarroja	Unidad	Unidad	1	tokio	China	530.000	530.000
10	52141519-001	Horno eléctrico (Industrial)	Unidad	Unidad	1	metvisa	Brasil	13.110.000	13.110.000
11	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores con horno, garrafa de 45kg y manguera de conexión	Unidad	Unidad	1	progas	Brasil	5.460.000	5.460.000
12	48101605-001	Molino de alimento eléctrico	Unidad	Unidad	1	metvisa	Brasil	4.800.000	4.800.000
13	48101509-001	Freidora eléctrica	Unidad	Unidad	1	metvisa	Brasil	2.986.000	2.986.000
14	52141501-005	Freezer horizontal de 2 puertas de 512 Litros	Unidad	Unidad	1	tokio	China	3.970.000	3.970.000
15	40101609-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	1	tokio	China	365.000	365.000
16	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Unidad	1	LG	China	4.760.000	4.760.000
17	52161505-9998	Televisor LED de 43"	Unidad	Unidad	1	JVC	China	2.900.000	2.900.000
18	48101511-001	Plancha a vapor industrial	Unidad	Unidad	1	philips	China	999.000	999.000
PRECIO TOTAL									79.485.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 23/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 10/21

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MTESS"

- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 396.001.

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROSPER SRL, con RUC N.º 80061002-4, domiciliada en la calle Andres Gill N° 743 esquina San Marcos, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Denys Federico Richer Soares, con cédula de identidad N° 1.147.353, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el MTESS" del ID. Nº 396.001, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.001 - Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal están sujetas a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1745/2021, de fecha 24 de noviembre del 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PROSPER SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 9000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAMES	URUGUAY	3.112.500	3.112.500
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	3.216.750	3.216.750
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	COMFEE	CHINA	4.651.125	4.651.125
4	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	6.452.500	6.452.500
5	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	10.215.000	10.215.000
6	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	11.131.875	11.131.875
7	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60000 BTU	UNIDAD	EVENTO	1	JAM	CHINA	12.465.625	12.465.625
						PRECIO TOTAL			51.245.375

MONTO MINIMO	85.000.000
MONTO MAXIMO	170.000.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. La contratación inherente al año 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y al plan financiero. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 09 del mes de Diciembre y año 2021. ----------

Denys Federico Richer Soares
Socio Gerente
PROSPER SRL

C.B. 101428

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social